

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00554 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte solicitante (*13SolicitudLevantamiento.pdf*), el juzgado decreta el levantamiento de la orden aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas **DQL 023**, de conformidad con lo normado en el art. 597 del C.G.P. Ofíciase como corresponda y entréguese los oficios a la parte demandada.

De igual manera, líbrese oficio con destino al o EMBARGOS COLOMBIA para que se sirva entregar el vehículo de placas **DQL 023** a la parte actora en este asunto o a quien esta delegue.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de oficiar a efectos de investigaciones y demás, el Despacho pone de presente a la parte actora que, si a bien lo considera, puede poner en conocimiento la situación de las autoridades pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **139** de fecha **14** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP